

CAF-PPSA

Respuesta a consultas:

REF: "Diseño final de la ampliación y mejora de los sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales del Municipio San Juan de la Maguana." República Dominicana

- 1) Consulta: Se menciona que se debe presentar firmado un Acuerdo de Confidencialidad, que documenta las obligaciones del proveedor de mantener la confidencialidad de la información. Agradecemos nos puedan brindar un modelo de dicho acuerdo para hacerlo llegar.

Respuesta: Se adjunta formato en enlace para su descarga en el sitio web de CAF, o directamente [en esta dirección](#).

- 2) Consulta: En el pliego se indica que el plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, pero en los entregables se habla de 7 meses (ver imagen debajo). Solicitamos nos puedan aclarar este punto.

E1	Plan de trabajo, metodología y cronograma detallado por actividades.	0,5
E2	Informe final del Producto I.	3
E3	Informe final del Producto II.	5
E4	Informe final del Producto III.	7

Respuesta: El octavo mes del contrato es para realizar la revisión del producto final, así como los procesos administrativos relacionados al trámite del último pago y cierre del contrato.

- 3) Consulta: Solicitamos nos puedan aclarar sobre la puntuación de la Capacidad Técnica y Financiera, ya que se indica que es de 30 puntos, pero la suma de las experiencias es de 20pts. ¿Dónde se puntúan los 10pts faltantes o a qué corresponden?

7 FORMA DE EVALUACIÓN

7.1 Técnica

7.1.1 Capacidad la firma consultora para ejecutar los servicios (Máximo 20 puntos)

Los trabajos de estudios y diseño serán realizados por una firma consultora con experiencia en la realización de estudios y diseños de proyectos de infraestructura hidráulica, hidrología, diseño de obras hidráulicas y sistemas de tratamiento de aguas residuales. Las empresas consultoras interesadas en participar y atender a esta convocatoria, o invitadas a participar, deben cumplir con el requisito esencial e indispensable de ser una empresa con especialidades y operaciones en el área temática objeto de la consultoría y contando en su haber de experiencias de servicios profesionales la participación en estudios y trabajos similares.

a) Capacidad técnica y financiera (30 puntos):

Respuesta: El puntaje de evaluación de la sección 7.1.1 se corrige de la siguiente forma:

7 FORMA DE EVALUACIÓN

7.1 Técnica

7.1.1 Capacidad la firma consultora para ejecutar los servicios (Máximo 30 puntos)

CAPACIDAD GENERAL		
Número de Contratos	Monto por Contrato	Se otorgarán
Mínimo de 3*	≥ 300.000 USD estudios de proyectos de infraestructura de drenaje, alcantarillado sanitario o tratamiento de aguas residuales.	Un punto por el cumplimiento de la exigencia mínima (mínimo de 3) y un punto por cada contrato adicional que se presente, hasta un máximo de 8 puntos.
Mínimo de 2*	<u>Estudios prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final</u> de proyectos relacionados a sistemas de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial o tratamiento de aguas residuales.	Un punto por el cumplimiento de la exigencia mínima (mínimo de 2) y un punto por cada contrato adicional que se presente, hasta un máximo de 8 puntos.
*Las empresas que no cumplen con este requisito son directamente descalificadas		
EXPERIENCIA ADICIONAL		
Número de Contratos de diseño final con:	Caudal	Se otorgarán
Para sistemas de tratamiento de aguas residuales	Sistemas con capacidad mayor a 300 l/s, basados en procesos biológicos y/o 40 l/s basadas en soluciones tipo humedales y/o filtros verdes.	2 puntos por cada contrato con un máximo de 8 puntos.
Valor agregado		Se otorgarán
Por cada contrato de la <u>capacidad general</u> que cumpla con los requisitos antes descritos y que hayan sido ejecutados en Latinoamérica y el Caribe, se asignará 1 punto extra hasta un máximo de 6 puntos.		6 puntos máximos

- 4) Consulta: Solicitamos nos puedan aclarar, sobre la puntuación del ingeniero estructural, ya que en el punto 7.1.2 Personal clave (pág. 32) se menciona que son 4pts.

El personal para la realización de los trabajos previstos debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), personal clave a ser evaluado, según el siguiente detalle:

- a. Director de los servicios de consultoría (8 puntos).
- b. Ingeniero hidráulico (6 puntos).
- c. Ingeniero ambiental (6 puntos).
- d. Especialista en procesos de tratamiento de aguas residuales (6 puntos).
- e. Ingeniero estructural. (4 puntos)

Pero en el punto 7.1.2. se indica que son 5pts

7.1.2.5 Ingeniero estructural (5 puntos)

7.1.2.5.1 Experiencia general (2 punto)

Se requerirá profesional en ingeniería civil, con un mínimo de 7 años de experiencia en el desarrollo de trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de proyectos hidráulicos. Para una experiencia mayor al mínimo exigido, se asignarán puntos adicionales según el siguiente detalle:

Respuesta: Se corrige la calificación del ingeniero estructural, punto 7.1.2.5, quedando la redacción de la siguiente forma:

7.1.2.5 Ingeniero estructural (4 puntos)

7.1.2.5.1 Experiencia general (2 punto)

Se requerirá profesional en ingeniería civil, con un mínimo de 7 años de experiencia en el desarrollo de trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de proyectos hidráulicos. Para una experiencia mayor al mínimo exigido, se asignarán puntos adicionales según el siguiente detalle:

7 a 12 años = 1,0 punto
Mayor a 12 años = 2,0 puntos

7.1.2.5.2 Experiencia específica (2 puntos)

Experiencia de trabajos como diseñador, supervisor o fiscalizador de proyectos de tanques de almacenamiento de fluidos o sistemas de tuberías por gravedad. Se otorgarán 1 (un) puntos por cada trabajo específico, hasta un máximo de 2 (dos) puntos.

- 5) Consulta: En el punto 5.4.7 Entregables y plazos, favor completar el encabezado de la Tabla 1 Entregables.

Respuesta: Se completa el encabezado de la tabla mencionada a continuación:

Tabla 1 Entregables:

Entregable	Nombre	Plazo* (meses)
E1	Plan de trabajo, metodología y cronograma detallado por actividades.	0,5
E2	Informe final del Producto I.	4
E3	Informe final del Producto II.	5

E4	Informe final del Producto III.	7
-----------	---------------------------------	---

- 6) Consulta: En el punto 7.1 Forma de Evaluación. *7.1.1 Capacidad la firma consultora para ejecutar los servicios* (Máximo 20 puntos). Por favor revisar nuestro entendimiento y la forma de alcanzar el puntaje máximo.

a) Capacidad técnica y financiera (30 puntos).

CAPACIDAD GENERAL

- Para el requisito: ≥ 300.000 USD estudios de proyectos de infraestructura de drenaje, alcantarillado sanitario o tratamiento de aguas residuales. Se entiende que 1 punto por cumplimiento y si hay 5 contratos adicionales, será como máximo 6 puntos.
- Estudios prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final de proyectos relacionados a sistemas de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial o tratamiento de aguas residuales. Se entiende que 2 punto por cumplimiento mínimo y si hay 4 contratos adicionales, será como máximo 6 puntos.

EXPERIENCIA ADICIONAL

- Sistemas con capacidad mayor a 300 l/s, basados en procesos biológicos y/o 40 l/s basadas en soluciones tipo humedales y/o filtros verdes. Se entiende que 2 puntos por cada contrato. Puntaje máximo 4 con 2 contratos.

VALOR AGREGADO

Por cada contrato de la capacidad general que cumpla con los requisitos antes descritos y que hayan sido ejecutados en Latinoamérica y el Caribe, se asignará 1 punto extra hasta un máximo de 4 puntos. Puntaje máximo 4.

Respuesta: [Corregido en la consulta 3.](#)

- 7) Consulta: Términos de Referencia – 5.4.6. Tareas - IX J. Partiendo de que el contratista desarrollará los estudios y diseños con la normatividad definida en este numeral, entendemos que en caso de que posterior a la presentación de la oferta y/o firma del contrato se presenten cambios normativos, que afecten el precio y/o el cronograma de los servicios, las Partes acordarán las nuevas condiciones económicas a las que haya lugar. ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: [Los mecanismos de ajuste quedarán establecidos en el contrato que se suscriba con el oferente adjudicado y serán estándar de acuerdo a las contrataciones por parte de CAF.](#)

- 8) Consulta: Solicitamos que la responsabilidad contractual y extracontractual del contratista, por cualquier reclamación, y su correspondiente defensa e indemnización, resultantes o relacionadas con la ejecución del contrato que se

suscriba y/o la realización de los servicios presentados en la propuesta, estará limitada en total, sin importar el número de reclamaciones, al cien por ciento (100% del valor efectivamente pagado al contratista en la ejecución del contrato.

Respuesta: La responsabilidad de la firma consultora ante cualquier reclamo relacionado a la ejecución de los trabajos quedará establecida en el contrato que se suscriba con el oferente adjudicado.

- 9) Consulta: Solicitamos que el Consultor no sea responsable por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante, pérdida de nuevos negocios o pérdida de producción o de oportunidad.

Respuesta: La responsabilidad de la firma consultora ante cualquier reclamo relacionado a la ejecución de los trabajos quedará establecida en el contrato que se suscriba con el oferente adjudicado. La firma consultora será responsable de los daños que pudieran ocurrir, asociados a la ejecución de los trabajos relacionados con el alcance del contrato de consultoría.

- 10) Consulta: Solicitamos nos indiquen el procedimiento a seguir para regular los cambios y variaciones en el alcance, precio y plazo, incluyendo los que se requieran por un evento de fuerza mayor.

Respuesta: Los mecanismos de ajuste quedarán establecidos en el contrato que se suscriba con el oferente adjudicado y serán estándar de acuerdo a las contrataciones por parte de CAF. La contratación será a suma alzada y con el alcance establecido, las modificaciones de plazo, no darán pie a modificaciones del precio ofertado ni alcance.

- 11) Consulta: En el apartado 5.4.7 Entregables y Plazos, se interpreta que el Entregable 2: Informe final del producto I, se debe entregar en el mes 3, considerando que este producto implica realizar la topografía y otros estudios de campo previo a los diseños de las redes de los sistemas de alcantarillado sanitario, se solicita que su entrega sea requerida en el mes 4.

Respuesta: Se modifica el plazo para la entrega del entregable 2 al mes 4, se mantienen los plazos para la entrega de los demás productos, en caso de ocurrir retrasos no atribuibles al consultor se puede considerar ajustar los plazos de entrega sin que esto implique modificaciones en el monto ni alcance del contrato.

- 12) Consulta: En los TDR de la SDP se indica que son objeto de los trabajos tanto la revisión de los colectores existentes como nuevas redes de alcantarillado a ser construidas. Para estas últimas en alguna parte parece que se indica que existen diseños previos de INAPA que han de ser revisados. Por favor confirmar si los trabajos relativos a redes y colectores son de revisión y actualización cuando sea necesario de redes existentes o diseños existentes de redes nuevas; o por el contrario hay que hacer estudios de cero para estudiar, plantear y diseñar nuevas ampliaciones y/o conexiones.

En el caso de las redes nuevas, existen diseños realizados por INAPA, los cuales deben ser revisados y complementados en el marco de esta consultoría, en el caso de las redes existentes a sustituir no se cuenta con diseños o estudios.

Respuesta: En el caso de las redes nuevas, en la página del anuncio de este proceso, se encuentra [un enlace](#) para acceder a los diseños realizados por INAPA, para las redes a sustituir, se adjunta de forma referencial el trazado de las mismas [en esta dirección](#) y en la página web que contiene el anuncio del concurso, el diseño de estas redes a sustituir deberá ser elaborado por el consultor adjudicado. El consultor adjudicado deberá investigar la información existente sobre los diseños de los colectores principales, aquella información que no pueda ser encontrada, deberá ser levantada por el consultor adjudicado.

- 13) Consulta: Por favor, podrían acotar el alcance de los trabajos topográficos en términos aproximados de longitudes de red a levantar. Igualmente, el grado de detalle de los levantamientos a realizar.

Respuesta: Se adjuntan en [esta dirección](#), de forma referencial y sin que represente una garantía de la exactitud de la longitud final del trazado de las redes a sustituir, adicionalmente se adjunta en [esta dirección](#) un mapa referencial por sectores de la ciudad de San Juan de la Maguana, el consultor será responsable del diseño de toda la longitud de las redes de los sectores incluidos en el alcance de la consultoría.

- 14) Consulta: Respecto a los trabajos geotécnicos, ¿Podrían dar alguna referencia que ayude a estimar el número de sondeos y calicatas a realizar? Número de sondeos por superficie de parcela para la PTAR y/o obras especiales, número de calicatas por km de red...

Respuesta: La cantidad de ensayos geotécnicos deberá ser definida por el oferente de acuerdo con su mejor criterio técnico, siguiendo prácticas estándar para este tipo de obras, las cuales deben garantizar que se cuente con información adecuada y suficiente para el correcto diseño de las obras que forman parte de este proyecto.

- 15) Consulta: En el índice de la SDP se menciona un punto 10 con anexos referidos a los diseños elaborados por INAPA e información disponible, si bien dicha información no está incluida en la SDP. ¿Sería posible disponer de dicha información para preparar la mejor oferta posible?

Respuesta: En la página del anuncio de este proceso, se encuentra [un enlace](#) para acceder a los diseños realizados por INAPA.

- 16) Consulta: prórroga de 15 (quince) días contados a partir de la actual fecha de presentación, a los fines de elaborar una propuesta técnico-económica que satisfaga plenamente las condiciones particulares y especificaciones técnicas del concurso.

Respuesta: La fecha límite para la recepción de las ofertas se modifica al 04/07/2025

- 17) Consulta: En el capítulo II Topografía, no se especifica los km de Topografía a levantar para las futuras redes de Alcantarillado. Por favor aclarar.

Respuesta: Se adjuntan en esta dirección, de forma referencial trazados de las redes a sustituir, adicionalmente se adjunta un mapa por sectores de la ciudad de San Juan de la Maguana. Ambos documentos también se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web del anuncio del concurso.

- 18) Consulta: De los predios previstos para la Implantación de las futuras PTAR no se cuenta con el área disponible para el levantamiento Topográfico. Por favor aclarar.

Respuesta: El levantamiento topográfico fue realizado y está incluido en los diseños de la planta que pueden encontrar en los anexos, en esta dirección, será responsabilidad del oferente adjudicado el validar y complementar dicha topografía. La superficie es de aproximadamente 40.000 m²

- 19) Consulta: De las redes existentes a Diagnosticar y evaluar no se cuenta con los km de Tubería a renovar para ser incluido en el capítulo de Topografía. Por favor aclarar.

Respuesta: Se adjuntan en esta dirección, de forma referencial y sin que represente una garantía de la exactitud de la longitud final del trazado de las redes a sustituir, adicionalmente se adjunta en esta dirección un mapa referencial por sectores de la ciudad de San Juan de la Maguana, el consultor será responsable del diseño de toda la longitud de las redes de los sectores incluidos en el alcance de la consultoría.

- 20) Consulta: No se especifica la cantidad de muestras a tomar para las futuras redes de alcantarillado, el diagnostico de las redes y las futuras plantas de tratamiento, si bien en el reglamento Nacional para el diseño de obras hidrosanitarias del INAPA establece que se deben efectuar al menos 3 jornadas de medición durante 24 horas del día y en cada emisario representativo, se solicita aclaración.

Respuesta: Para el diseño de las redes de alcantarillado no se requiere la toma de muestras para caracterizar el agua, en el caso de las plantas de tratamiento, el plan de muestreo debe ser presentado por el oferente de acuerdo a su criterio técnico y cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente en República Dominicana.

- 21) Consulta: No se especifica si deben realizarse mediciones para determinar la cantidad de agua de infiltración y otros caudales afluentes asociados a conexiones erradas de acuerdo a como se indica en la reglamentación nacional del INAPA. Por favor aclarar.

Respuesta: Los criterios de diseño de las redes deben cumplir con lo establecido en la normativa vigente en República Dominicana, así como con las buenas prácticas internacionales de ingeniería, las redes a construir son exclusivamente para aguas servidas, los porcentajes de infiltración y del aporte de conexiones cruzadas se deberán considerar en base a la bibliografía existente y lo indicado en las normas técnicas vigentes.

- 22) Consulta: Para las muestras no se especifica si deberán realizarse análisis fisicoquímicos, ensayos químicos, bacteriológicos y microscópicos debido a que los métodos de muestreo y manipulación son diferentes. No se especifica el tipo de muestreo a evaluar. Especificar si en general se usa lo establecido en la normativa Nacional del INAPA.

Respuesta: El plan de muestreo deberá ser presentado por el oferente de acuerdo a su criterio técnico y cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente en República Dominicana.

- 23) Consulta: Si bien se especifica que deben realizarse estudios geológicos y geomorfológicos en las zonas donde se diseñarán las futuras redes de alcantarillado y plantas de tratamiento, no se especifica la cantidad de sondeos a realizar ni en las redes, ni en las plantas de tratamiento, en la reglamentación Nacional no se especifica la cantidad si bien se establece que el diseñador deberá realizar estudios de Mecánica de suelos, permeabilidad del suelo y del subsuelo así como las características químicas del suelo y de las capas de agua. Por favor aclarar.

Respuesta: La cantidad de ensayos geotécnicos deberá ser definida por el oferente de acuerdo con su mejor criterio técnico, siguiendo prácticas estándar para este tipo de obras, los cuales deben garantizar que se cuente con información adecuada y suficiente para el correcto diseño de las obras que forman parte de este proyecto.

- 24) Consulta: En los TDR se solicita realizar calicatas con recuperación de muestras en las zonas en donde se construirán.

Respuesta: La cantidad de ensayos geotécnicos deberá ser definida por el oferente de acuerdo con su mejor criterio técnico, siguiendo prácticas estándar para este tipo de obras, los cuales deben garantizar que se cuente con información adecuada y suficiente para el correcto diseño de las obras que forman parte de este proyecto.

- 25) Consulta: Se solicita aclaración, en los TDR se nombra que existe una PTAR a rehabilitar que está actualmente fuera de servicio y cuenta con un caudal de 360 l/s, así como también se menciona que se debe realizar los diseños de las PTAR a ser construidas en El Córbanos las cuales se aclara que son de pequeñas dimensiones en el sector Norte y sur, en los planos de licitación no se cuenta con los planos de las lagunas, así como en dichos planos en la ubicación general se establecen 2 PTAR una de 45 l/s y la otra de 5 l/s estas plantas son las de la zona Norte Y Sur y no se cuenta con un plano general de la Planta Existente con el caudal de 360 l/s.

Respuesta: En los anexos de la SDP, los cuales pueden ser descargados desde la misma página del anuncio del concurso, [en esta dirección](#), se incluyen los planos disponibles de la planta existente. En efecto se trata de 3 PTAR, una de 360l/s a rehabilitar en San Juan de la Maguana y otras 2 a construir en los sectores Córbanos Norte y Sur, de 45 y 5 l/s respectivamente

- 26) Consulta: En el punto 2 del documento de Solicitud de Propuestas, indica que “un representante del proveedor debidamente autorizado debe haber firmado un Acuerdo de Confidencialidad, que documenta las obligaciones del proveedor de mantener la confidencialidad de la información”. Consultamos si este Acuerdo debe anexarse a la propuesta y de ser así solicitamos nos hagan llegar el modelo de dicho acuerdo.

Respuesta: Se adjunta formato en enlace para su descarga en el sitio web de CAF, o directamente [en esta dirección](#).

27) Consulta: En cuanto a los criterios de evaluación de la capacidad técnica de la firma consultora, entendemos que el criterio de CAPACIDAD GENERAL, de “Estudios prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final de proyectos relacionados a sistemas de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial o tratamiento de aguas residuales” y la EXPERIENCIA ADICIONAL de “sistemas de tratamiento de aguas residuales con capacidad mayor a 300 l/s, basados en procesos biológicos y/o 40 l/s basadas en soluciones tipo humedales y/o filtros verdes”, no deben cumplir con un monto de contrato mínimo. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: No se contempla un valor monetario mínimo del contrato como criterio de calificación en este punto.

28) Consulta: ¿Se ha considerado diseñar y operar las PTARM con aguas combinadas, es decir, agua pluvial y agua residual? ¿Así operaba la PTARM actualmente abandonada?

Respuesta: Originalmente la PTAR Municipal no operaba de esa forma, el sistema no es combinado; en todas las plantas se debe considerar el diseño de un rebose en la obra de entrada, el punto de descarga y la filosofía de operación de dicho rebose deberá ser propuesto por el consultor en acuerdo con INAPA.

29) Consulta: Por favor nos aclaran si solicitan un Estudio de Impacto Ambiental y Social completo, incluyendo etapas previas y administrativas, como el análisis preliminar y la preparación de documentación para el Ministerio. La pregunta obedece a que el capítulo IX. Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales contiene todos los elementos de un EIAS, pero el acápite n) sugiere que se deben entregar los elementos suficientes: " Seleccionar y compilar información-documentación a someter al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la emisión por parte de este ministerio de los términos de referencia del estudio de impacto ambiental del proyecto".

Respuesta: No se solicita el EIAyS completo, la responsabilidad del consultor en el marco de esta contratación consiste en preparar para INAPA aquellos documentos que solicite la autoridad ambiental como parte del procedimiento de solicitud de los términos de referencia del EIAyS y atender aquellas correcciones que pudieran requerirse durante la vigencia del contrato de consultoría.

30) Consulta: Se indican en la introducción a los términos de referencia que parte de los alcances del consultor es “revisar estudios previos y diseños realizados y complementarlos”, A) solicitamos nos indiquen la antigüedad que tienen dicho diseños y la disponibilidad que tienen en formato electrónico o se trata de planos impresos. B) solicitamos puedan suministrar estos diseños a fin de estimar los alcances del trabajo complementario que se deberá realizar.

Respuesta: Menor a 3 años, los diseños se pueden descargar a través de [este enlace](#), y en la misma página de la publicación.

- 31) Consulta: ¿Tomando en cuenta lo mencionado en el párrafo 11 de la página 29 de los TDR, favor aclarar en caso de adjudicación de la consultoría por parte de dos empresas consorciadas si estas podrán constituirse en cualquier país de origen de las empresas? ¿Podrán los pagos ser recibidos en una cuenta a nombre de una de las empresas que conforman el consorcio?

Respuesta: Las empresas podrán constituir el consorcio en el país de origen de cualquiera de sus integrantes, es necesaria la apertura de una cuenta bancaria a nombre del consorcio.

- 32) Consulta: En la página 31, párrafo último se indica: “El proveedor o cada una de las consultoras que se asociarán deberá(n) presentar sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años”. Tomando en consideración que algunas de las empresas que participan del proceso, provienen de países donde aún no se efectúan el cierre anual del año 2024, por lo que no cuentan con la documentación fiscal ni estados financieros auditados del año 2024. Se solicita permitan presentar lo estados financieros de los años 2022 y 2023 como soporte a la capacidad financiera de las empresas.

Respuesta: Se permite presentar los estados financieros de los años 2022 y 2023 en caso de no haber culminado el cierre contable de 2024.

- 33) Consulta: Para contabilizar la experiencia de cada uno de los especialistas en años, se contabilizará a partir de la fecha de graduación o que metodología se usará para contabilizar los años de experiencia.

Respuesta: Será contabilizada en función del plazo de la suma de las experiencias profesionales que acrediten dicha experiencia.

- 34) Consulta: Para el cargo de Director de los servicios de consultoría, en el punto 7.1.2.1.1. Experiencia general se indica que para el máximo de puntuación el profesional debe contar con más de 25 años de experiencia Acl. Solicitamos flexibilizar este criterio a un máximo de 15 años.

Respuesta: Aclaremos que de acuerdo a lo establecido en el punto 7.1.2.1 Director de los servicios de consultoría, 7.1.2.1.1 Experiencia general, la experiencia mínima exigida es de 15 años, la experiencia mayor a 25 años es para conseguir el puntaje máximo en este criterio de calificación. El criterio se mantiene.

- 35) Consulta: Para el cargo de director de los servicios de consultoría, En el punto 7.1.2.1.2. Experiencia específica flexibilizar la experiencia con proyectos de obras hidráulicas con las mismas condiciones que se evaluará al Ingeniero hidráulico (caudal de diseño mínimo de 250 l/s o que atendiesen a una población mayor a 60.000 habitantes).

Respuesta: Se mantiene el requerimiento de experiencia.

- 36) Consulta: El Pliego dice que la PTAR existente deberá hacerse de "acuerdo a las especificaciones y procesos de funcionamiento originales de diseño". También dice que deberán priorizarse en su funcionamiento procesos biológicos y minimizar al máximo el uso de elementos electromecánicos. ¿Qué se prioriza en este sentido, mantener el funcionamiento original de la planta o transformarlo en el sentido de las indicaciones marcadas en el pliego?

Respuesta: La prioridad es mantener las especificaciones y procesos de funcionamiento originales, sin embargo, el consultor deberá considerar oportunidades de optimización de dichos procesos.

- 37) Consulta: Se desprende del pliego (ítem 5.5) que es parte de la consultoría la preparación de la documentación necesaria para licitar los estudios ambientales y sociales (que se ejecutarán a través de un contrato aparte). Por favor confirmar que todas las tareas detalladas en el punto IX "Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales" del ítem 5.4.6 (caracterización socioambiental, proceso de comunicación y consulta, requerimientos de reasentamiento, medidas de mitigación, planes de manejo, etc.) son aquellas para las cuales se solicita crear los pliegos; mas no la realización en si misma.

Respuesta: El alcance de la consultoría corresponde a la elaboración de los documentos necesarios para introducir ante la autoridad ambiental la solicitud de términos de referencia del estudio de impacto ambiental y social, así como cualquier corrección o complemento adicional que en el marco de este trámite requiera INAPA durante la vigencia del contrato de consultoría.

- 38) Consulta: El numeral j del punto IX del ítem 5.4.6 menciona "procurar la respectiva licencia/permiso ambiental/autorización ambiental. Entendemos, como corolario de la pregunta anterior, que no se deberá es objeto de esta consultoría la tramitación del permiso ambiental. Por favor confirmar.

Respuesta: Es correcto, el trámite de la solicitud de términos de referencia no es responsabilidad de esta consultoría, solamente la elaboración de los documentos requeridos por la autoridad ambiental a satisfacción de INAPA.

- 39) Consulta: ¿Cuál es la diferencia entre los dos criterios de evaluación de la Capacidad General? Entendemos que todos los proyectos que cumplan con el primer requisito (≥ 300.000 USD estudios de proyectos de infraestructura de drenaje, alcantarillado sanitario o tratamiento de aguas residuales) cumplen con el segundo (Estudios prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final de proyectos relacionados a sistemas de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial o tratamiento de aguas residuales). ¿Es esto correcto?

Respuesta: Es posible, cada proyecto presentado será analizado al momento de evaluar las ofertas, en caso de que un mismo contrato cumpla con ambos criterios, será contabilizado en ambas instancias.

40) Consulta: Entendemos que el Personal no clave debe presentarse en el formulario TEC-3; pero no en el TEC-4 (CV). Por favor confirmar.

Respuesta: Es correcto, deben presentarse en el TEC-3 y no en el TEC-4.

41) Consulta: Entendemos que no hay requisitos mínimos de presencialidad en R. Dominicana para profesionales extranjeros, y que se podrán organizar instancias de participación remota a tal fin. Por favor confirmar.

Respuesta: La distribución de las horas de trabajo y el lugar de prestación de los servicios deberá ser propuesta por el oferente para cumplir los objetivos de la contratación, sin embargo se debe considerar al menos una visita de campo al lugar de los trabajos por parte del personal clave.

42) Consulta: ¿Se cuenta con un estimativo de la longitud de redes en los sectores marcados como prioritarios, en los cuáles se deberán evaluar hidráulicamente las redes de alcantarillado, y de acuerdo a la evaluación realizar los proyectos de ampliación/sustitución que sean necesarios?

Respuesta: Se adjuntan en esta dirección, de forma referencial trazados de las redes a sustituir, adicionalmente se adjunta un mapa por sectores de la ciudad de San Juan de la Maguana. Ambos documentos también se encuentran disponibles para su descarga en el sitio web del anuncio del concurso.

43) Consulta: En caso de ser adjudicado, ¿a la oficina de CAF en qué país se realiza la facturación?

Respuesta: La facturación se acordará durante la negociación del contrato, pudiendo ser en cualquier país donde exista una oficina de representación de CAF.

44) Consulta: En caso de que se deba facturar a CAF Uruguay, al ser nosotros una empresa uruguaya y facturar un servicio contratado deberíamos incluir el 22% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por favor aclarar si en la comparación de precio entre propuestas se tendrán en cuenta los impuestos, ya que en caso afirmativo las empresas uruguayas presentarían desventaja con respecto a empresas del exterior a las que no les correspondería el pago de IVA.

Respuesta: Tal y como se especifica en el apartado 5.9.5 de la SDP, el presupuesto de referencia asignado a la consultoría es de hasta USD 610.000,00, incluyendo los impuestos aplicables. La oferta económica puede ser menor al monto de referencia, siendo esta de exclusiva responsabilidad del oferente.

45) Consulta: Solicitamos por favor una extensión en el plazo de recepción de consultas.

Respuesta: El plazo para recepción de consultas se mantiene y finalizó el día 27/05/2025.

46) Consulta: Convocatoria, se detalla el monto del presupuesto referencial. ¿Será motivo de descalificación si se supera dicho monto?

Respuesta: Sí, superar el monto referencial es motivo de descalificación.

47) Consulta: En el *webiste* de CAF se tiene como fecha final de la convocatoria hasta el 20 de junio. Sin embargo, en la pág. 4. 11 de junio. Favor aclarar la fecha correcta y de igual forma aprovechamos en solicitar respetuosamente una extensión de 3 semanas para la presentación de la oferta.

Respuesta: La fecha límite para recibir ofertas se modifica al 04/07/2025

48) Consulta: Topografía. Se detalla “...*adicionalmente si la supervisión y/o los técnicos de INAPA considera que debe medir puntos adicionales, estos deberán ser incluidos a conformidad del INAPA...*” Dado que es un presupuesto limitado y a suma alzada, consideramos que, para tener mayor predictibilidad de la oferta económica, estas solicitudes adicionales no definidas en los términos de referencia deberían de ser contempladas como gastos reembolsables. Favor aclarar.

Respuesta: Todos los entregables de la consultoría deben desarrollarse a satisfacción de INAPA, cumpliendo con las buenas prácticas de ingeniería y bajo la responsabilidad técnica del consultor.

49) Consulta: En la pág. 26 Forma de pago. Favor aclarar si los pagos se realizarán desde una cuenta en República Dominicana o de otro país, con el propósito de hacer las consideraciones de impuestos y otros gravámenes.

Respuesta: Los pagos serán realizados desde una cuenta perteneciente a CAF en los EEUU de América, en USD.

50) Consulta: Agradecemos puedan compartir el modelo de contrato, para realizar una evaluación legal del mismo.

Respuesta: El modelo de contrato será compartido con el oferente adjudicado luego de la fase de negociación.